

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas**

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas, por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE / ACUIFERO	CAUDAL Máximo l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
1632/2018 (CP-23499-BU)	14/10/2018	Alfredo Adrián Araguzo13****13*, Alfonso Adrián Barbero 1**3*7*, Óscar García Elena *31*577* y Gaspar Valdivieso Pérez *3**652*	Lerma (Burgos)	02.09 Burgos-Aranda (DU-400017 Burgos)	13,89	Riego (54,02 ha)	Falta de uso
1633/2018 (PRBU321012)	14/10/2019	S.A.T. Numero 3083 San Fernando *090****2	Roa (Burgos)	02.09 Burgos-Aranda (DU-400039 Aluvial del Duero: Aranda-Tordesillas)	9,9	Riego (11 ha)	Falta de uso
1636/2018 (CP-23696-BU)	14/10/2019	José Luis Landeta González ****8491*	Santa Cruz de la Salceda (Burgos)	02.09 Burgos-Aranda (masa de agua DU-400042 Riaza)	4,81	Riego (6,012 ha)	Falta de uso
1639/2018 (CP-21573-BU)	14/10/2019	Luis Vicente Moral Peña 0**31**6*	Zazuar (Burgos)	02.08 Región Central Del Duero (masa de agua DU-400030 Aranda de Duero)	2,5	Abastecimiento (100 personas) y Riego (2 ha)	Falta de uso
923/2019 (PRBU091005)	09/08/2019	Víctor Martín Escudero 1262*****	Castrojeriz (Burgos)	02.08 Región Central del Duero (masa de agua DU 400016 Castrojeriz)	505,44	Uso doméstico y Riego (280,8 ha)	Falta de uso

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de Cuenca (calle Muro, 5 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Valladolid, a 12 de diciembre de 2019.

La jefe de Servicio del Registro de Aguas,
Ana I. Guardo Pérez